

COMUNICADO AACDE

Conforme a lo consensuado y aprobado bilateralmente, en la fecha, lunes 03 de agosto, se daría inicio a una nueva fase de apertura del Puente de la Integración, consistente en el paso de vehículos afectados al régimen de Transporte de Cargas Menores (TCM), en lastre, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 19:00 horas.

En ese marco, desde las 06:30 horas, los vehículos se encontraban preparados para iniciar el cruce diurno por dicho paso fronterizo. Asimismo, los controles paraguayos se hallaban plenamente preparados y, a partir de las 07:00 horas, comenzaron a registrarse los primeros cruces.

Sin embargo, un grupo de transportistas brasileños de vehículos de carga de gran porte bloqueó la salida del predio de la Receta Federal de la cabecera del lado brasileño, imposibilitando la continuidad del recorrido de los transportistas paraguayos, aun después de haber cumplido los controles aduaneros correspondientes.

Ante esta situación y con el objeto de garantizar la continuidad operativa, las autoridades aduaneras de ambos países acordaron implementar un plan de contingencia, disponiendo el desvío temporal de los vehículos afectados al régimen de TCM hacia el Puente Internacional de la Amistad, conforme a la modalidad anteriormente vigente, mientras las autoridades brasileñas adoptan las medidas pertinentes para atender y resolver el reclamo planteado por sus transportistas.

La DNIT, a través de la Coordinación del Área de Control Integrado Ciudad del Este-Foz de Iguazú (ACI CDE/Foz) se encuentra gestionando, en coordinación con sus pares de la República Federativa del Brasil, la aplicación de las medidas de contingencia necesarias para asegurar la continuidad de la operativa fronteriza. Asimismo, mantiene comunicación permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de coordinar las acciones pertinentes y propiciar, a la mayor brevedad posible, el restablecimiento de la modalidad operativa consensuada y aprobada bilateralmente.

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2026.

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Gerencia General de Aduanas

Administración de Aduana C.DE – P.I.A. y P.I.I.

Sub Administración de Aduana - Centro de Frontera - CPF - PII.

Coordinador del Área de Control Integrado CDE – PIA, CPF – PII.